

ORGANIZACION DEL FUTBOL DEL INTERIOR

CONSEJO EJECUTIVO

O.F.I.

Montevideo,  
Marzo 13, 2015

C I R C U L A R      N° **2189**

REF.: **Tesorería - cambios.**

Señor Presidente:

En atención a la necesidad de ajustar algunos procedimientos, el Consejo Ejecutivo aprobó los cambios sugeridos por la Tesorería. Los mismos son:

**REGISTROS DE PAGOS** - El registro de pagos en la página web pasa a ser opcional. Cuando se hagan pagos que no sean registrados se debe enviar el comprobante bancario por fax con la indicación de quien lo remite.

**TRAMITES COMET** - Todos los trámites ingresados en el sistema COMET serán facturados en la Cuenta Corriente de la Liga.

**CUENTA CORRIENTE** -

**MULTA:** Se suspende la aplicación de multa por el no pago en fecha

**RECARGO:** Se mantiene en 10% el recargo por atraso. El mismo se facturará en forma automática.

**SUSPENSIÓN:** En caso de que el atraso en cuenta corriente tenga una antigüedad de 3 meses se suspenderá la cuenta corriente de la Liga y se suspenderá automáticamente el permiso de usuario en COMET.

**PAGOS A LIGAS:** Todos los reembolsos que se realicen por Tesorería a las Ligas se acreditarán en la cuenta corriente.

**SALDOS A FAVOR DE LIGAS:** En caso de saldos favorables a las Ligas los mismos se abonarán, si así se solicitara, después de cada cierre mensual.

Al solicitar la mayor difusión de la presente, aprovecho para saludarlo muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente